



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2405/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día nueve de marzo de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2405 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], solicita lo siguiente: **“Cantidad total de suscriptores a periódicos durante 2014 y 2015, detallado por periódico por año, Monto total de suscripción anual a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año, Monto total pagado por servicios de publicidad (campos pagados, esquelas, etc.) en periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año;”** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Comunicaciones y Atención al Cliente del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, recibiendo archivo con la información cantidad total de suscriptores y monto total detallado por año 2014 y 2015 y monto total pagado por servicios de publicidad en 2014 y 2015.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información descrita en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

